

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
SINALTRAINAL

NIT. 860.517.322-7

Personería Jurídica 04185
Diciembre / 82

Diario Oficial No. 36207 Del 9 de
Del 7 de Marzo / 83

Caso No 1

**MUERTES, DESPARECIMIENTO, DESPLAZAMIENTO Y
AMENAZAS A DIRIGENTES SINDICALES DE SINALTRAINAL**

1. Contexto	p. 2
2. Los hechos	p. 2
2.1 Conflictos laborales en Nestlé.	p. 2
2.2 La seguridad y la vida de los trabajadores.	p. 2
a. Héctor Useche	p. 5
b. Víctor Eloy Mieles	p. 6
c. Luciano Romero	p. 7
2.3 El derecho a la libertad, la intimidad y el debido proceso.	p. 9
3. Acusación	p.12
4. Los interrogantes que surgen	p.13

1. CONTEXTO

La Caravana Internacional por la Vida de los Trabajadores y Trabajadoras en Colombia¹, que se llevó a cabo en junio de 2004 visitando diferentes ciudades del país y entrevistándose con diferentes organizaciones sociales, sindicales, autoridades estatales de Colombia, concluyó:

“Que Colombia registra el más alto índice de sindicalistas asesinados.

Que la magnitud de la violación sistemática y selectiva, a través de las prácticas y procesos históricos de exterminio, extendida en el tiempo e impune de los derechos a la vida, a la libertad y a la integridad de los sindicalistas y sus organizaciones en Colombia, pone de manifiesto la grave situación humanitaria de los trabajadores y las trabajadoras colombianas.

Que los trabajadores y las trabajadoras han luchado en medio del establecimiento de una práctica de violaciones permanentes de los derechos humanos, en un contexto general de impunidad.

Que frente al asesinato de sindicalistas, existe una clara tendencia a realizarlos de manera selectiva y con la doble acción de eliminar físicamente al dirigente sindical y debilitar de manera gradual la organización de los trabajadores y destruir las comunidades, aunque se argumenta por parte del gobierno nacional y el sector privado, que su muerte responde a la existencia de un conflicto armado en el país.

Que la desprotección de los trabajadores y trabajadoras colombianas en materia laboral y sindical, producto de la subcontratación, deslaborización y la precarización de las condiciones de trabajo, es un factor más de su vulnerabilidad.

Que el 99 % por ciento de las investigaciones por crímenes cometidos contra sindicalistas se encuentran en la total impunidad.

Que gran parte de la población víctima de violaciones a sus derechos humanos tiene temor de denunciar, declarar y en general de acudir a las instancias judiciales por considerar que no existen garantías.

Que la implementación de megaproyectos, el accionar de empresas transnacionales y los avances del gobierno colombiano en las firmas de tratados de libre comercio, continúan poniendo en riesgo las precarias condiciones de la población colombiana.”²

2. LOS HECHOS

2.1 Conflictos Laborales en Nestlé:

Precedido de dos huelgas de hambre (1974 y 1979), se da el nacimiento de la organización sindical SINALTRAINAL (1982); desde entonces, gran parte de su lucha se ha caracterizado por la denuncia de acciones empresariales violatorias de los pactos y convenios que regulan las relaciones laborales, especialmente, de la empresa transnacional NESTLÉ.

¹ Entre el 21 y el 25 de junio de 2004, se realizó en Colombia La Caravana Internacional por la Vida de los Trabajadores y Trabajadoras en Colombia¹, compuesta por diferentes organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos de varios países del mundo, con la participación de 73 delegados internacionales y decenas de nacionales.

² Declaración Política; Caravana Internacional por la vida de los trabajadores y las trabajadoras en Colombia. 21 al 25 de junio de 2005.

El 1° de mayo de 1982, se produce una Escisión Patronal (sustitución - cambio de patrón para una parte de sus trabajadores), figura a través de la cual se separan los capitales de BORDEN y NESTLÉ, perdiendo los trabajadores de CICOLAC su convención colectiva, sus actas extra convencionales, en tanto, desaparece SINTRACICOLAC en BUGALAGRANDE.

Posterior a ello, la historia de la organización sindical registra los siguientes momentos:

- Primera Huelga (cese de actividades). el 15 de octubre de 1982;
 - Primera Toma de la Fábrica Nestlé. (diciembre de 1985);
 - Entre 1984 y 1986 los trabajadores de CICOLAC realizaron dos huelgas siendo su dueña la multinacional BORDEN a raíz de la separación de capitales de 1982.
- En 1996 tres sindicalistas fueron muertos. Después de la retoma de Cicolac, Nestlé intentó denunciar la convención colectiva de trabajo (CCT). En el conflicto social que siguió, otros sindicalistas más han sido muertos: el 22 de julio de 1999 Víctor Eloy Mielles Ospino y su esposa, Elvira Rosa Ramírez Pacheco, fueron asesinados cerca de la estación de recepción de leche en El Copey. En ese entonces el sindicato era muy influyente en la fábrica de Cicolac.
- En 1987, se realiza la Huelga de los trabajadores de Comestibles la Rosa S.A. que iniciándose en el mes de marzo de 1987 se prolonga durante 79 días.
 - Cierre de la fábrica de Cicolac en Ubaté Cundinamarca, que se presenta en 1987, quedando cesantes cerca de 100 trabajadores directos lo que produjo la extinción de esta seccional de SINALTRAINAL y destruidos los derechos de los trabajadores.
 - Huelga General declarada por la Central Unitaria de Trabajadores CUT en octubre de 1988 que culminó con el despido de 16 dirigentes sindicales y la suspensión de la personería jurídica de SINALTRAINAL al ser declarado ilegal la manifestación de protesta.
 - Toma de la Fábrica en BUGALAGRANDE, en 1988 como exigencia ante Nestlé para que reintegrara los trabajadores despedidos. La empresa le dio una respuesta militar a un conflicto laboral; solicitó al gobierno nacional la militarización de la ciudad; con prontitud en la ciudad hubo presencia de tanquetas, camiones militares, miembros del F2, SIJIN, EJÉRCITO NACIONAL, POLICÍA CONTRAGUERRILLA, ANTINARCÓTICOS, GOES, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS, fue permanente, a la vez que en el municipio se distribuían volantes donde señalan que el conflicto estaba dirigido por la guerrilla y que de ella hacían parte varios dirigentes sindicales.
 - Despido Colectivo de Trabajadores de NESTLÉ en FACATATIVA, previa autorización del Ministerio del Trabajo para que fuera cerrada esta fábrica con vulneración del debido proceso que amparaba a los trabajadores,
 - Destrucción de SINALTRAINAL al interior de la Multinacional NESTLÉ en CICOLAC LTDA. en VALLEDUPAR, que se caracterizó por dos momentos en la última fase a) el despido de activistas y miembros de la junta directiva sindical violando el procedimiento legal y convencional en octubre 22 de 2002, y b) el despido masivo de trabajadores, a través del constreñimiento ilícito en septiembre 17 de 2003.

Aunque la constitución política de Colombia, contiene una amplia gamma de derechos y garantías laborales que se suman en el llamado bloque de constitucionalidad a la normativa internacional que favorece derechos laborales, la realidad del país evidencia que por diferentes vías los trabajadores y trabajadoras van siendo despojados de sus derechos, veamos:

2.2 La seguridad y a la vida de los trabajadores

El sindicato ha debido hacer frente a diversas dificultades: de un lado una política de Nestlé desconfiada de sus propósitos, de otra parte los ataques violentos y constantes provenientes de los paramilitares. Además, las autoridades colombianas han hecho poco, casi nada, para intentar proteger concretamente al sindicato. Ellas han estado más proclives a creer las declaraciones de los paramilitares que acusaban al sindicato de apoyar la guerrilla y han promovido investigaciones judiciales contra varios miembros del sindicato. A decir del sindicato, estas investigaciones están bien lejos de ser respetuosas de las garantías judiciales incorporadas en la noción de derechos humanos.

El período más nefasto para el sindicato se sitúa entre 1982 y 1997, época durante la cual Cicolac se convirtió en propiedad de la empresa Borden. En lo que concierne directamente a Nestlé, se puede considerar que el año 1986 marca un hito en la violencia: con el asesinato de un dirigente sindical, el intento de homicidio de otro, luego el despido de quince líderes, se anunció el comienzo de una etapa difícil para el sindicato y para los trabajadores. El ejército enseguida dio su apoyo a Nestlé en la « retoma » de la fábrica de Bugalagrande ocupada por los trabajadores³. Después varios sindicalistas fueron asesinados por los grupos paramilitares.

Diferentes hechos y señalamientos contra dirigentes de SINALTRAINAL se reportan de manera casi paralela a su surgimiento; 9 de sus miembros que trabajaron o para Nestlé o para la Borden, han sido desaparecidos o asesinados:

LUIS ALFONSO VELEZ VINAZCO Se encuentra desaparecido desde el 30 de noviembre de 1989. (Trabajó para la Borden).

HARRY LAGUNA TRIANA, fue asesinado el 11 de julio de 1993 (era trabajador de Borden).

JOSE MANUEL BECERRA PACHECO, asesinado el 19 de enero de 1996 en VALLEDUPAR CESAR (era trabajador de Borden).

ALEJANDRO MATIAS HERNANDEZ VANSTRAHLEN el 18 de febrero de 1996 fue secuestrado y desaparecido en BARRANQUILLA. Su cuerpo fue hallado el 12 de julio de 1996 en una fosa común del municipio de SAN JACINTO BOLÍVAR (era trabajador de Borden).

TORIBIO DE LA HOZ ESCORCIA. el 30 de marzo de 1996, fue asesinado en las puertas de su residencia en presencia de sus familiares cuando celebraba sus 42 años de edad (era trabajador de Borden).

OMAR DARIO RODRIGUEZ SALAZAR, el 21 de mayo del 2000, cerca a las 9.00 de la noche, murió ahogado en el río BUGALAGRANDE. Se desconoce realmente lo que sucedió. Su cadáver es encontrado cinco días después flotando en las aguas del río CAUCA en un sitio ubicado entre las desembocaduras de los ríos La PAILA y BUGALAGRANDE (era trabajador de Nestlé).

³ 15 Junio del 2004, p. 9

HECTOR DANIEL USECHE BERON, asesinado el 22 de julio de 1986 Tenía 44 años de edad, era casado y padre de 4 hijos (era trabajador de Nestlé).

VICTOR ELOY MIELES OSPINO, fue asesinado el 22 de julio de 1999, junto con su esposa **ELVIRA ROSA RAMIREZ PACHECO**, frente a las instalaciones de **CICOLAC** en el municipio del **COPEY CESAR** (era trabajador de Nestlé).

LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA, Tenía 47 años de edad, era casado y era padre de 4 hijos. Fue asesinado el 11 de Septiembre de 2005, en **VALLEDUPAR CESAR** (era trabajador de Nestlé hasta octubre 2002).

Por razones de tiempo, sólo nos detendremos brevemente en los hechos e historia de vida sindical de las tres últimas personas mencionadas:

a) HECTOR DANIEL USECHE BERON

Héctor fue asesinado el 22 de julio de 1986. Tenía 44 años de edad, era casado y padre de 4 hijos.

Fue asesinado de cinco disparos; el atentado se ejecutó frente a la casa en que vivía su madre en **BUGALAGRANDE**.

Su muerte se produjo en momentos en que se encontraba en proceso de negociación un pliego de peticiones presentado a la Transnacional; y una semana después de que fuera votada la huelga como legítima opción del sindicato.

Las actividades gerenciales de Useche Berón en la Cooperativa **COCICOINPA** permitieron la financiación de movimientos huelguísticos anteriormente referenciados.

El día en que asesinaron a HÉCTOR, el **SINDICATO DE INPA (NESTLÉ DE COLOMBIA)** cumplía 25 años de su fundación.

Para esta fecha, el sindicato se encontraba negociando un pliego de peticiones con **NESTLÉ** sin que se vislumbrara un posible acuerdo. Por esta razón en asamblea general de los trabajadores realizada el 15 de julio de 1986 se optó por la huelga. Tan solo 8 días después de iniciada la preparación del cese de actividades fue **ASESINADO** el compañero Héctor Daniel.

HÉCTOR DANIEL hacía parte del equipo asesor en la negociación que **SINALTRAINAL** y **SINATRANESTLE** adelantaban con la multinacional **NESTLÉ**.

Por su capacidad de liderazgo, compromiso y entrega a la causa de los trabajadores, HÉCTOR era considerado una de los más importantes líderes sindicales; así registró la prensa su muerte:

“Nunca en la historia de Bugalagrande se había visto una movilización tan grande de masas, como la que se vio este jueves en el entierro de Héctor Useche, el máximo líder cívico que haya visto jamás esa bella población.

El famoso Héctor Daniel Useche acababa de salir de una reunión en Cocicoinpa entidad de la cual era el Gerente. Iba en compañía de su hija Silvia Liliana, una joven muchacha de 17 años, cuando los delincuentes los atacaron a

tiros en momentos en que detenía el automóvil, un Renault 12 azul, en un “policía acostado”, que hay en la ruta para su residencia.

Y desde ese momento, todo el pueblo, todas las entidades sociales y cívicas, todos los sindicatos, las gentes del pueblo, los trabajadores de Necéele, todos, absolutamente todos, están aún llorando su prematura desaparición, por cuanto él siempre había sido un dirigente de la más recia estirpe.

Y dicen a un coro todos los trabajadores de la Necéele, unos seiscientos, que a Héctor Daniel Useche, lo mataron porque siempre anduvo con la verdad en los labios, porque siempre defendió la causa de los trabajadores, porque siempre se dedicó a hacer obras que engrandecieran a Bugalagrande.

Y afirman más adelante sus amigos que en cada calle de la población, en cada rincón, en cada esquina, siempre habrá un recuerdo de él. Cuando se vaya al coliseo inconcluso, se debe pensar necesariamente en Useche; cuando se vaya a la Urbanización Las Acacias, se debe pensar en Useche; cuando se vaya a la cooperativa, se debe pensar en Useche, pues todas fueron obras y gestiones de él.

Y desde ese día, todos los habitantes de Bugalagrande, sin distingos de raza, credo o política, claman que se haga justicia, que el crimen del dirigente cooperativo no se quede en la impunidad.

Y esa manifestación de repudio por el asesinato se dio con la multitudinaria participación en las honras fúnebres que se celebraron con toda pompa en la Iglesia Parroquial de Bugalagrande. Y todo el pueblo estaba de luto. Y todo el pueblo lloraba la desaparición de su dirigente, considerado casi un ídolo, irremplazable.”

b) VICTOR ELOY MIELES OSPINO

Víctor fue asesinado l 22 de julio de 1999, junto con su esposa ELVIRA ROSA RAMIREZ PACHECO, frente a las instalaciones de CICOLAC en el municipio del COPEY CESAR.

En 1965 entró a CICOLAC donde trabajó por más de 34 años en donde ocupó varios de sus cargos de dirección.

El 6 de julio de 1979 fue detenido en la ciudad de VALLEDUPAR y casi de inmediato fue trasladado a la segunda brigada (guarnición militar) de la ciudad de BARRANQUILLA donde fue torturado y llevado pocos días después a la cárcel Modelo de esa ciudad, acusado de “ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR Y SUBVERSION”, en donde estuvo más de cinco meses detenido, recuperando su libertad en el mes de diciembre del mismo año tras haberse comprobado su inocencia.

Retronó al trabajo y con menor intensidad a sus actividades político sindicales, en razón al riesgo que se cernía sobre su vida, libertad e integridad personal, pues desde entonces se inició en su contra una constante persecución. En varias ocasiones allanaron su vivienda.

VICTOR fue miembro fundador del COMITÉ INTERSINDICAL DE TRABAJADORES DE NESTLE; este Comité fue el inicio para la conformación del Sindicato de Industria, hoy "SINALTRAINAL" y por el que MIELES trabajó incansablemente.

Debido a las continuas amenazas, decide salir del país y el 31 de octubre de 1993 viaja a SANJUAN DE COSTA RICA; a su regreso al país debe salir nuevamente hacia el ECUADOR por varios meses.

Después de varios meses de haber regresado al país, el primero de Diciembre de 1995 en VALLEDUPAR, frente a la puerta de su residencia y en presencia de una de sus hijas, sufre un atentado, donde fue gravemente herido a bala y vuelve a hacer desplazado de la región. En el atentado le destrozaron un brazo por lo que tuvo que hacerse varios tratamientos, incluso, fuera del país.

En mejores condiciones de salud VÍCTOR regresa a VALLEDUPAR y decide retirarse de CICOLAC a fin de evitar nuevas amenazas y atentados.

e) LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA

Tenía 47 años de edad, era casado y era padre de 4 hijos. Fue asesinado el 11 de Septiembre de 2005, en VALLEDUPAR CESAR.

Trabajo 20 años para NESTLÉ - CICOLAC en VALLEDUPAR hasta el 22 de octubre de 2002, cuando fue despedido.

Las continuas amenazas de muerte lo obligaron a salir de VALLEDUPAR en distintas ocasiones. Desde finales de 2004 permaneció varios meses en GIJÓN ESTADO ESPAÑOL en un programa de protección y solidaridad; había regresado al país a comienzos del 2005.

El 11 de Septiembre de 2005, este LUCIANO Romero fue torturado y asesinado en la ciudad de VALLEDUPAR CESAR por grupos paramilitares. Al momento de su muerte era beneficiario de MEDIDAS CAUTELARES de la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

El Observatorio para la protección de los Defensores de los Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)⁴, así se pronunciaron sobre la muerte de este líder sindical:

“De acuerdo con las informaciones, el Sr. Luciano Enrique Romero Molina había sido amenazado de muerte en varias ocasiones y debido a ello, el Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de los Trabajadores (CUT), la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (FCSPP) y SINALTRAINAL lo ayudaron a desplazarse de su región en más de una oportunidad con el fin de protegerle la vida. Además, a finales del año 2004, el Principado de Asturias - España, dentro de un programa de solidaridad

⁴ COL 010 / 0905 / OBS 082

y protección, a través de SOLDEPAZ PACHAKUTTI, lo ayudó a salir del país por un tiempo prudencial con el mismo fin de proteger su vida.

De acuerdo con las informaciones, el Sr. Luciano Enrique Romero Molina, de 47 años de edad, padre de 4 hijos, fue trabajador de la Fábrica de Productos Alimenticios Nestlé - Cicolac, en Valledupar, y según las informaciones había sido despedido injustamente el 22 de octubre del 2002, por un supuesto cese de actividades que fue declarado ilegal por el Ministerio de Protección Social. Según las informaciones, en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, cursaba una demanda laboral por reintegro a su puesto de trabajo, instaurada por el Sr. Luciano Enrique Romero Molina contra las empresas Nestlé de Colombia S.A., Cicolac Ltda. y Dairy Partens Américas Manufacturing Colombia Ltda. “DPA Colombia Limitada”. Según las informaciones, luego de su despido de Nestlé, se dedicó de lleno a monitorear la situación de derechos humanos de los presos políticos reclusos en las cárceles de Valledupar.

De acuerdo con informaciones de la CUT, el Sr. Luciano Enrique Romero Molina es el sindicalista número 37 asesinado durante este año en Colombia. Según las informaciones el departamento de Cesar es uno de los departamentos en donde más se ha acentuado el paramilitarismo, contradictoriamente con el hecho de que a la vez es uno de los departamentos con mayor pie de fuerza (número de militares y policía) disponible de parte de los organismos de seguridad del Estado.

El Observatorio considera que este crimen se encuentra estrechamente vinculado con las actividades de defensa de los derechos humanos y sindicales llevados a cabo por el Sr. Luciano Enrique Romero Molina, además de tener por objeto también disuadir a los demás líderes de SINALTRAINAL, de continuar con el mencionado trabajo.

El Observatorio repudia este crimen violento y manifiesta su grave preocupación por la seguridad y por la integridad física y psicológica de la Sra. Ledys Mendoza, sus cuatro hijos y todos los miembros de la familia del Sr. Luciano Enrique Romero Molina, así como de todos los miembros del Sindicato SINALTRAINAL en el Departamento de Cesar y en el resto del país.

El Observatorio condena de manera enérgica este nuevo crimen violatorio de los derechos humanos de los defensores y sindicalistas en Colombia llevado a cabo en medio de la política de seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe Vélez y de las conversaciones de paz entabladas por su gobierno con los grupos paramilitares, con la condición de un supuesto cese de hostilidades y de actividades delictivas por parte de éstos. El Observatorio también reafirma su seria preocupación por la seguridad y la integridad física y psicológica de todos los defensores de derechos humanos en Colombia”.

El Observatorio, urgió a las autoridades colombianas a:

“i. tomar de manera urgente las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de la Sra. Ledys Mendoza, sus cuatro hijos, y todos los miembros de la familia del Sr. Luciano Enrique Romero Molina, así como la de todos los miembros del Sindicato SINALTRAINAL en el Departamento del Cesar y en general en todo el país;

- ii. *llevar a cabo una investigación exhaustiva, independiente, transparente e imparcial en torno al asesinato del Sr. Luciano Enrique Romero Molina, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;*
- iii. *asegurar que se otorgue una adecuada reparación a la compañera y a los miembros de la familia del Sr. Luciano Enrique Romero Molina;*
- iv. *asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del Derecho de toda persona "individual o colectivo, de promover la protección y el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional y a esforzarse por ellos" (Art.1), y a la obligación del Estado de garantizar "la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración" (Art. 12.2);*
- v. *de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, en particular con la Convención Contra la Tortura, ratificada por Colombia"*

3. El derecho a la libertad, la intimidad y el debido proceso

Otros hechos constitutivos de violaciones flagrantes a la libertad, debido proceso, buen nombre e intimidad se han presentado alrededor de la actividad sindical de líderes de SINALTRAINAL, algunos de los que han laborado en la empresa Nestlé. Reseñemos algunos casos:

Allanamiento de Sede Sindical: A las 5 a.m. del 26 de marzo de 1988 el F2 (Inteligencia de la POLICÍA NACIONAL) y el Batallón de Comunicaciones del EJÉRCITO NACIONAL allanaron la sede de SINALTRAINAL en FACATATIVÁ, donde Nestlé en aquel momento tenía una planta. El documento que presentaron para el allanamiento ordenaba “*portar armamento camuflado y con tiro en recamara, para la búsqueda de armamento, bombas, material explosivo, equipos de comunicación y dotación militar*”.

Trabajadores Detenidos: El 11 de mayo de 1988 son detenidos OSCAR PALOMINO y OSCAR TASCÓN en VALLEDUPAR, que en aquel momento eran trabajadores de Borden.

Atentado contra Dirigente Sindical: El 3 de septiembre de 1989 fue víctima de un atentado con arma de fuego el compañero RAFAEL AMARIS, trabajador de Borden.

Atentado contra OVER ANTONIO RICO MORALES, Sucedió el 26 de octubre de 1990 en ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA. OVER recibió seis disparos de arma de fuego en el cuerpo. Después de varios meses de permanecer escondido y asediado por los sicarios que quisieron quitarle la vida, salió del país acompañado de su familia.

OVER, había sido despedido por NESTLÉ en 1988 por su participación en la HUELGA GENERAL.

Al momento del atentado, OVER RICO era el Presidente del Consejo de Administración de COCICOINPA, la misma cooperativa de la que fuera Gerente HECTOR USECHE, asesinado el 22 de julio de 1986.

Actualmente es un destacado dirigente de SINALTRAINAL en el exilio.

Amenazas de Muerte: El 14 de septiembre de 1988 el trabajador de CICOLAC (Borden), ALEJANDRO HERNÁNDEZ recibió amenaza de muerte, acompañada por la fotografía de la cabeza de un perro muerto cubierta de flores (el perro pertenecía al EJERCITO NACIONAL).

Allanada Sede Sindical. El 24 de noviembre de 1988 a las 5 a.m. fueron destruidas las puertas y allanada por el EJÉRCITO NACIONAL la sede sindical en BARRANQUILLA. Manifestaron que estaban buscando armamentos y explosivos. Se llevaron documentos del sindicato.

Allanadas casas de dirigentes sindicales: El 25 de noviembre de 1988 miembros del BATALLÓN LA POPA DEL EJERCITO NACIONAL y del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD “DAS” allanaron en VALLEDUPAR las casas de los trabajadores de CICOLAC (Borden), OSCAR PALOMINO y RAFAEL AMARIS, respectivamente.

Detención de Absalón Valdez, señalado por el Jefe de Relaciones Industriales de Nestlé de Colombia S.A, como partícipe de diferentes asesinatos. Después de varios meses fue declarado inocente y puesto en libertad. NESTLÉ despidió al señor Valdez cuando fue detenido, pero posteriormente se vio obligada a reintegrarlo por mandato judicial.

Señalamiento por parte del apoderado de NESTLÉ: El 14 de noviembre de 1989 se celebró una reunión en el MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con la presencia de la Dra. LUZ STELLA VEIRA de esa entidad gubernamental, JAIRO MÉNDEZ, ÁLVARO ROMERO, IVÁN RAMÍREZ, EDGAR PÁEZ y MARCEL SILVA POR SINALTRAINAL y el abogado CARLOS ÁLVAREZ PEREIRA en representación de la empresa NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.

Reafirmando los señalamientos que NESTLÉ venía haciendo contra el sindicato, en esta reunión el Dr. ALVAREZ afirmó entre otras cosas: *“El sindicato asesino al Dr. Hernelio Saldarriaga y al Dr. Mauricio Higuera. (Funcionario del Ministerio de Trabajo y Jefe de Relaciones Laborales de Nestlé, respectivamente), pues ustedes son del ELN”* (ELN – Ejército de Liberación Nacional – Grupo Insurgente colombiano).

Aunque se solicitó oportunamente a la dirección de NESTLÉ para que tomara las medidas del caso. No hubo ninguna reacción de su parte.

En días posteriores, circuló dentro de las instalaciones de la fábrica en BUGALAGRANDE, un comunicado anónimo en el que se insistía en tales acusaciones.

Amenazas contra ULDER FRANCO.

Después de varias llamadas telefónicas donde le informaban que lo asesinarían, que aparecieran grafittis en las instalaciones de los baños de la fábrica de NESTLÉ en BUGALAGRANDE donde se anuncia el asesinato de sindicalistas, *“Fortalezcamos a Uribe y a las A.U.C. para borrar estos sindicalistas H.P.”* y encontrar un sufragio al pie del portón de su casa en el cual expresaban sentimientos de duelo y pesar por su muerte, decide retirarse de la empresa y actualmente se encuentra en el exilio para salvaguardar su vida y la de sus familiares. ULDER fue un destacado dirigente de SINALTRAINAL y ocupó varios cargos en su dirección.

Amenazas contra dirigentes sindicales en Bugalagrande.

A partir de las denuncias realizadas por distintas organizaciones nacionales e internacionales, relacionadas la violación de los derechos humanos por parte de NESTLÉ, entre ellos, con el decomiso de leche de su propiedad, la cual que estaba siendo reempacada y reetiquetada se han incrementado las amenazas de muerte contra ONOFRE ESQUIVEL LUNA y ROGELIO SÁNCHEZ, entre otros. Todos estos hechos violentos han sido denunciados oportunamente ante las autoridades competentes.

Es un hecho, que en un contexto de violaciones a los derechos humanos, como el que sufre Colombia, y especialmente del sector sindical o de defensores de derechos humanos, cualquier señalamiento pone en riesgo la vida, la integridad personal y la libertad de las personas; por su parte, el no rechazo o desautorización de la empresa frente a este tipo de acusaciones, puede fácilmente ser visto como un guiño a los grupos paramilitares, quienes ostentando el poder de las armas no han dudado en hacer uso de ellas, en una supuesta lucha contrainsurgente.

Los lazos entre Nestlé y los grupos paramilitares que atacan al sindicato no son fáciles de esclarecer. Ninguna investigación de las autoridades colombiana referente a los casos de sindicalistas asesinados que trabajaban para Nestlé o las amenazas de las que ellos han sido víctimas ha tenido resultado. Tampoco se ha podido encontrar ninguna prueba formal en cuanto a los autores de estos crímenes y sus eventuales cómplices. Advertimos aquí « la poca diligencia » de las autoridades colombianas que, varios años después de los hechos, aún hoy, no han arrestado ni uno solo de los responsables de estos hechos; estos crímenes se encuentran en la impunidad.

Por la atmósfera extremadamente tensa que reina en las regiones donde se ubican los sitios de producción de Nestlé, muy pocas personas se atreven a testimoniar abiertamente porque todos temen ser víctimas de represalias.

3. ACUSACIÓN

Podemos afirmar que:

1. Las amenazas y los ataques de los paramilitares han mostrado un recrudecimiento en la etapa de negociación de las convenciones colectivas de trabajo y han sido cometidas abiertamente en ese contexto.
2. Nestlé siempre se ha rehusado a denunciar públicamente los actos en los que sus trabajadores han sido víctimas de la acción de los paramilitares.
3. Nestlé repetidamente en sus declaraciones, tanto las hechas ante los medios de comunicación como las que da a los ganaderos (muchos de los grandes propietarios de tierra han sido tradicionalmente cercanos a los paramilitares, incluso algunos lo son directamente y de acuerdo a muchos testigos hacen llevar la leche a las fabriques de Nestlé por los paramilitares), ha acusado al sindicato de ser la fuente de los supuestos problemas económicos de la empresa⁵, de la baja de los precios de la leche y del posible retiro de Nestlé de la región. Algunos sindicalistas han sido declarados enemigos de la empresa y personas non gratas en sus instalaciones. En el contexto del conflicto colombiano estas declaraciones pueden tomarse como una invitación para los grupos paramilitares a atentar contra el sindicato y contra las personas así señaladas.

Además, al hacer creer a los campesinos que los sindicalistas son los responsables de la reducción de sus ganancias, Nestlé contribuye a intensificar el clima de tensiones sociales.

Así pues, aunque Nestlé no puede ser considerada como directamente responsable de los actos en que han sido víctimas los miembros del sindicato, ella carga con una responsabilidad indirecta derivada de sus declaraciones públicas y del hecho de que no ha actuado, ni siquiera por la vía de denuncias públicas, para impedir estos actos.

El terror impuesto por los grupos paramilitares ha permitido o facilitado que Nestlé imponga sus políticas laborales, debilitando la estructura del sindicato e imponiéndoles nuevas condiciones de trabajo a sus trabajadores.

Igualmente Nestlé se ha beneficiado de la pasividad de las autoridades colombianas, incluso en algunos casos de su apoyo abierto. En este marco la empresa dispone de un margen de maniobra suplementario para imponer su política.

⁵ Ver igualmente: A raíz de la Asamblea de accionistas el 3 de abril de 2003 el director general Carlos Eduardo Represas declaró que Nestlé se vería obligada a abandonar la producción en Colombia si el Sindicato no aceptaba un acuerdo que permitiera a la empresa seguir siendo competitiva. El claramente designó señaló a SINALTRAINAL como el obstáculo principal para la reestructuración de Nestlé. (Rendición de cuentas de la Asamblea de accionistas de Nestlé del 3 abril 2003. Por Stephan Suhner del Grupo de Trabajo Suiza - Colombia)

4. LOS INTERROGANTES QUE SURGEN

Transcurridos casi veinte años de haberse cometido el primer asesinato se mantiene ese crimen y los demás, sumergidos en la impunidad total.

Todo este contexto de conflictos, arroja las siguientes preguntas:

1. Por qué NESTLÉ desde la fundación del sindicato se opuso a su existencia?
2. Por qué el temor de NESTLÉ a la unificación de sus trabajadores en SINALTRAINAL?
3. Por qué se presentan los asesinatos de trabajadores de NESTLÉ, precisamente cuando surge el sindicato?
4. Por qué tan solo a dos meses de la fundación de SINALTRAINAL y precisamente cuando se desarrollan conflictos laborales fuertes, son distribuidos en las instalaciones de NESTLÉ pasquines que señalan a los trabajadores como miembros de organizaciones insurgentes? Es una simple coincidencia?
5. Cada uno de estos crímenes se realizaron en un contexto de difícil conflicto laboral entre NESTLÉ – CICOLAC y sus trabajadores organizados sindicalmente. Existe alguna responsabilidad de la empresa en estos hechos?
6. El asesinato de HECTOR DANIEL USECHE BERON, se produjo 8 días después de votada la huelga (15 de julio de 1986) en NESTLÉ.
 - Tuvo su muerte una relación con esta decisión de los trabajadores?
 - Fue el asesinato de HÉCTOR una razón importante para que los trabajadores de NESTLÉ no hicieran efectiva la huelga ese año?
 - HECTOR era asesor de los sindicatos en este proceso, su conocimiento sobre la problemática y su capacidad de negociación constituían fortalezas en el sindicato. ¿Le convenía a NESTLÉ que él no prestara su asesoría en la negociación para llegar a un rápido y elemental acuerdo que resultara favorable a ella?
 - La Cooperativa de la que HECTOR era Gerente, financiaba las huelgas. El asesinato de este líder sindical y cooperativo era garantía de que no habría dinero para el conflicto y por lo tanto los trabajadores tendrían que aceptar un rápido y elemental acuerdo que resultara favorable a la empresa NESTLÉ?
7. NESTLÉ dentro de sus principios corporativos proclama el valor de los derechos humanos y la importancia de su realización. La impunidad que se cierne sobre estos hechos que también ha debido lamentar la empresa, constituye focos de riesgo para la existencia del sindicato y en general de los trabajadores de Nestlé.
 - Por qué ha guardado silencio frente a estos crímenes?
 - Por qué Nestlé no ha reclamado al gobierno colombiano garantías de vida y seguridad para sus trabajadores?

- Ha hecho Nestlé todo lo que estaba en sus manos para la búsqueda de la verdad, de la justicia y la reparación de estos hechos que lesionan moralmente la existencia de la empresa?
 - Favorece el silencio de NESTLÉ la violación de los derechos humanos contra sus trabajadores?
 - Favorece el silencio de NESTLÉ la impunidad para quienes han ejecutado los crímenes?
8. Muchos de los trabajadores asesinados o los que sufrieron atentados o amenazas eran dirigentes o activistas de SINALTRAINAL en NESTLÉ, ¿es esto una coincidencia?
 9. HECTOR USECHE, VICTOR MIELES y LUCIANO ROMERO fueron grandes dirigentes de SINALTRAINAL, trabajaron para NESTLÉ, organizaron sus trabajadores y le exigieron respeto a la multinacional cuando violaba los derechos humanos de los trabajadores. ¿Por qué precisamente los paramilitares asesinaron a quienes confrontaban la nefasta política de NESTLÉ?
 10. Es una coincidencia que en época de conflictos laborales las sedes sindicales y las casas de los dirigentes del sindicato fueran allanadas por la Fuerza Pública?
 11. El Sindicato ha solicitado a NESTLÉ que se pronuncie frente a los paramilitares, exigiendo el respeto a los derechos humanos de sus trabajadores; igualmente que no interfirieran en los conflictos laborales. ¿Por qué no lo ha hecho? Por qué no ha condenado públicamente a quienes han ejecutado los crímenes y realizado las amenazas?
 12. Por qué NESTLÉ teniendo conocimiento de la problemática de la presencia de los paramilitares en Valledupar, le manifestó a los ganaderos que no les incrementaría el precio de la leche por la solicitud del sindicato de incrementarles a los trabajadores sus salarios?
 13. NESTLÉ conocía de las amenazas de las cuales eran víctimas LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA y los demás directivos sindicales despedidos de CICOLAC en octubre de 2002; no obstante la única solución brindada por la empresa fue facilitándoles la consecución de visas para que éstos salieran del país. ¿Por qué la multinacional no emitió un comunicado público exigiéndole a los grupos paramilitares no interferir en las relaciones laborales entre la empresa y SINALTRAINAL?
 14. Por qué cuando hay amenazas NESTLÉ ofrece visas o dinero pero no condena a los responsables del terror?
 15. A pesar de que el asesinato de Víctor Mieles tuvo una relación directa con su actividad sindical, porqué la empresa NESTLÉ no rechazó públicamente el crimen y no exigió a las autoridades judiciales y de seguridad investigaciones para esclarecer los hechos?